

MEMORANDO

PARA: **JHONY LEONARDO CAICEDO CORTÉS**
Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera

DE: **SECRETARÍA GENERAL**

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1045 de SGR de 2026

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Contrato N° y año	CD-1045-2026
Contratista	**Luisa Fernanda Rondon Leal**
Objeto	12-073 Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el registro, actualización y seguimiento de la información presupuestal en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).
Plazo	11 meses
Valor	$60.500.000
Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	29/01/2026
Registro Presupuestal N°	2826-30/01/2026
Aprobación garantía única	29/01/2026

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las Circulares expedidas por la Entidad y el manual de supervisión del Ministerio, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras

de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir al Grupo de Contratos del Ministerio, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,

NANY HEIDI ALONSO TRIANA

Firmado digitalmente por NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Fecha: 2026.03.27 19:31:39 -05'00'

NANY HEIDI ALONSO TRIANA

Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera. Coordinadora Grupo de Contratos
Elaboró: Juan Andres Martinez Ramirez / Contratista Grupo de Contratos